

Dec. No. 2-03 que designa al señor Javier Alberto Suárez, Auxiliar Consular del Consulado de la República Dominicana en Madrid, España.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Javier Alberto Suárez, queda designado Auxiliar Consular en el Consulado de la República Dominicana en Madrid, España.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil tres (2003); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 3-03 que designa al Hospital de Herrera con el nombre de Hospital General Regional Doctor Marcelino Vélez Santana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se designa el Hospital de Herrera con el nombre de Hospital General Regional Doctor Marcelino Vélez Santana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil tres (2003); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 4-03 que crea el Patronato del Hospital General Regional Doctor Marcelino Vélez Santana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 4-03

CONSIDERANDO: Que el Hospital General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana es considerado el Hospital Piloto para el nuevo modelo de la Seguridad Social de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Seguridad Social No. 87-01.

CONSIDERANDO: Que el proceso de aprobación de las nuevas normativas generales aplicables a los Convenios de Gestión Hospitalaria, en el cual se definirán las reglas para el proceso de personificación jurídica de los hospitales, identifica la necesidad de que los mismos cuenten con un organismo rector de sus actividades.

CONSIDERANDO: Que el Hospital General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana es considerado por el Poder Ejecutivo un proyecto prioritario por la significación que revestirá el éxito de su gestión y la reproducción de sus experiencias en todo el sector salud.

CONSIDERANDO: Que el Hospital General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana cuenta con planes estratégicos y de autonomía que incluyen la creación de un Patronato, que dirija técnica y administrativamente el hospital de manera independiente y autónoma, a fin de preservar los recursos fiscales invertidos en sus edificaciones y en su equipamiento, así como garantizar la continuidad y desarrollo de los planes estratégicos y de autonomía concebidos mediante la elaboración de análisis y estudios a cargo de la Comisión Ejecutiva de Reforma para el Sector Salud (CERSS) y un equipo multidisciplinario a cargo del proyecto del hospital encabezado por su Director General.